

CIRCULAR ACLARATORIA N°1 (con consulta)

REFERENCIA: Expte. N° 000368/2018 "REFACCION OFICINA DE SEGURIDAD OPERACIONAL EN ESTACION CASEROS"

ASUNTO: Aclaratoria a consultas realizadas

1. ¿Se deben proveer pisos en oficinas y baños? En caso afirmativo especificar materiales
RESPUESTA: NO se prevé la colocación de pisos en el alcance del P.E.T.P.
2. ¿Se deben considerar contrapisos y carpetas?
RESPUESTA: NO se prevé la ejecución de contrapisos y carpetas en el alcance del P.E.T.P.
3. Planos de arquitectura, cortes vistas y detalles: ¿a que se refiere? (dado que la empresa Contratista efectuará solo revoques)
RESPUESTA: La empresa contratista deberá realizar provisión y colocación de revestimientos y de cielorraso desmontable, para lo cual deberá previamente presentar para aprobación los planos correspondientes.
4. Definir capacidad de los dos equipos A°A° Split indicados en plano
RESPUESTA: Los equipos de A°A° están definidos en la página N°36 (Instalación Eléctrica) del P.E.T.P.
5. Definir quién se hará cargo de la provisión y colocación de las carpinterías internas
RESPUESTA: Las carpinterías NO están incluidas en el alcance del P.E.T.P.